



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

6 DE ABRIL DE 2018

No. 295

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos aplicables a las Instituciones de Asistencia Privada para la Obtención de las Constancias para el Trámite de Reducciones de Contribuciones Locales a que se refiere el artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentados por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal 4
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, en el mes de febrero del año 2018 21

##### Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación Archivística de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., dictaminado y registrado con el Número MEO-52/130318-E-COMISA-12/2007 24

##### Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 26

##### Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del “Programa Apoyo para Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del “Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	31
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del “Programa Apoyo para Mujeres”, para el Ejercicio Fiscal 2018	34
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del “Programa Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables”, para el Ejercicio Fiscal 2018	37
<b>Delegación Venustiano Carranza</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Aparatos Auditivos o Aparatos Ortopédicos a Personas con Discapacidad Auditiva o Motriz”, para el Ejercicio Fiscal 2018	40
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Aviso por el que se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social “Red de Mujeres contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas de Tlalpan 2018”	44
◆ Aviso por el que se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social “XIV Carrera Tlalpense 10 K 2018”	52
◆ Aviso por el que se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2018”	60
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Desarrollo Social.</b> - Licitación Pública Nacional Número LPN/SEDESO/003/2018.- Convocatoria 003.- Adquisición de aparatos auditivos	67
◆ Aviso	70



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

**LIC. MÓNICA LÓPEZ MONCADA, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo quince, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

### **I.- Nombre de la acción institucional:**

Entrega de aparatos auditivos o aparatos ortopédicos a personas con discapacidad auditiva o motriz.

### **II.- Área responsable de la actividad:**

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, será el área responsable del control y supervisión de esta acción institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Programas Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

### **III.- Objetivo y Alcance.**

#### **Alcance**

La atención especializada y oportuna de los grupos vulnerables de la población se convierte en una prioridad, en éste sentido, se busca que personas con discapacidad auditiva o motriz, puedan desarrollarse como individuos íntegros en condiciones de equidad, puedan mejorar su calidad de vida, y contribuir a la integración en su entorno social y familiar.

#### **Objetivo General**

Contribuir con el aseguramiento y ampliar los esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de bienestar social, promoviendo el desarrollo integral en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación, desde la perspectiva de la protección social, enfocando su acción a la atención sostenida a los grupos vulnerables como son las personas con discapacidad.

#### **Objetivos específicos:**

- Contribuir a que la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva que presenten un cuadro de pérdida profunda o severa del sentido del oído, se vean beneficiados al otorgarles un aparato auditivo o dos en su caso.
- Contribuir a que la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz que requieren un aparato ortopédico, se vea mejorada de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Contribuir a que las personas con discapacidad beneficiadas con un aparato auditivo o aparato ortopédico, fortalezcan y faciliten su integración social y familiar.
- Contribuir a que en la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad se refleje como parte del respeto a sus derechos humanos.

### **IV.- Metas Físicas:**

- Entrega por única vez de hasta 480 aparatos auditivos a personas con discapacidad auditiva que presenten un cuadro de pérdida profunda o severa del sentido del oído, residentes en la demarcación.
- Entrega por única vez de hasta 1658 aparatos ortopédicos a personas con discapacidad motriz, residentes en la demarcación.

### **V.- Presupuesto Autorizado:**

-El presupuesto autorizado es de hasta \$ 4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

### **VI.- Requisitos y procedimientos de acceso:**

**Requisitos**

- El beneficiario de esta acción institucional debe presentar discapacidad auditiva o motriz.
- Ser residente de la Delegación Venustiano Carranza.

**Requisitos Generales:**

- Presentar en original y copia los siguientes documentos, los cuales deberá entregar de manera completa al momento de solicitar la incorporación a la acción institucional
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla del servicio militar o alguna identificación oficial que contenga domicilio con fotografía).
- Comprobante de domicilio actualizado (último recibo de agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia expedida por esta delegación).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Acta de nacimiento.

Si desea ser beneficiario de APARATO AUDITIVO además de los requisitos generales, antes mencionados, deberá presentar:

- Audiometría con fecha de expedición no mayor a tres meses en el momento de solicitud de incorporación a la acción institucional.

Si desea ser beneficiario de APARATO ORTOPÉDICO además de los requisitos generales, antes mencionados, deberá presentar:

- Certificado de discapacidad motriz no mayor a tres meses en el momento de solicitud de incorporación a la acción institucional.

**Acceso:**

La solicitud de incorporación a la acción institucional es individual y directa por el interesado, por lo que deberá presentarse en la oficina de la JUD de Atención a Grupos Vulnerables de la Subdirección de Programas Sociales con la documentación completa que se especifica en los requisitos.

Una vez presentados los requisitos, estos serán revisados por el personal asignado y llenado el formato de inscripción.

**Selección:**

Comprobación documental:

- Presentar discapacidad motora o auditiva y residir en la Delegación Venustiano Carranza.
- El interesado podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no a la acción institucional de ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ en la oficina de la JUD de Atención a Grupos Vulnerables de la Subdirección de Programas Sociales.
- Los requisitos, la forma de acceso y los criterios de selección podrán ser consultados en los siguientes medios:

-Vía telefónica 57649400 Ext. 1249 o 1232 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Y de 16:00 a 20:00 hrs.

-Página web delegacional: [www.vcarranza.df.gob.mx](http://www.vcarranza.df.gob.mx).

-En la Dirección de Promoción Social y Educativa: Ubicada en Edificio Delegacional 2do piso, Dirección General de Desarrollo Social.

**Causa de suspensión de beneficios:**

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son las siguientes:

- No cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación para la acción institucional ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ

**VII.- Procedimientos de instrumentación:****Difusión:**

La acción institucional de ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ se darán a conocer a través de:

- Los diferentes espacios con los que cuenta la Dirección General de Desarrollo Social y campañas de difusión mediante: el portal virtual, así como las redes sociales de esta Delegación.
- En la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1119 con horario de atención, 9:00 hrs a 15:00 hrs. Y de 16:00 hrs a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- A través de los gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

#### **Operación:**

Una vez aceptado el trámite de inscripción, el interesado será incorporado al padrón de beneficiarios.

Al momento de ser aceptado podrá formar parte de la Acción Institucional ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ y se dará a conocer vía telefónica o a través de una visita domiciliaria por parte de los gestores ciudadanos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para indicar la fecha y hora en la que deberá presentarse a la entrega de los bienes objeto de éstos Lineamientos de Operación.

#### **Supervisión:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán encargadas de la supervisión de la acción institucional ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ mediante la revisión de los mecanismos de control interno, a través de los siguientes instrumentos:

Informe de solicitantes a la acción institucional ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ

Informe de entrega de aparatos ortopédicos

Informe de entrega de aparatos auditivos

#### **Control:**

\*La Dirección de Promoción Social y Educativa mediante, la JUD de Atención a Grupos Vulnerables tendrá un mecanismo de control y seguimiento de los beneficiarios de la Acción Institucional.

\*La Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la JUD de Atención a Grupos Vulnerables poseerá los expedientes completos de los beneficiarios.

### **VIII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.**

Los usuarios y beneficiarios del servicio podrán presentar sus quejas y/o inconformidades a través del siguiente procedimiento:

- 1.- Acudir a la JUD de Atención a Grupos Vulnerables a comunicar en forma verbal sin formalidad alguna, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad con el servicio.
- 2.- Una vez recibida la inconformidad del usuario, la titular de la JUD de Atención a Grupos Vulnerables, sin retraso alguno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar el acto de molestia del usuario.
- 3.- De no resolverse la inconformidad en la misma instancia antes señalada, el usuario podrá acudir a la Subdirección de Programas Sociales a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 4.- De no resolver la inconformidad en la instancia antes señalada el usuario podrá acudir a la Dirección de Promoción Social y Educativa a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 5.- Una vez recibida la queja a la que refiere el numeral anterior, la Dirección de Promoción Social y Educativa, instrumentará las acciones tendientes a subsanar la irregularidad o deficiencia que motivo la queja del usuario.

### **IX.- Los mecanismos de exigibilidad:**

Todo ciudadano en Venustiano Carranza puede acceder a la entrega de DE APARATOS AUDITIVOS O APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O MOTRIZ, los cuales están sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros asignados y lugares disponibles para la acción institucional, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos anteriormente descritos.

Todo ciudadano puede manifestar cualquier duda o inconformidad ante cualquiera de las instancias arriba señaladas garantizado así la accesibilidad, objetividad y veracidad de la información vertida y del propio proceso.

#### **X.- Las formas de participación social.**

Esta Acción Institucional, fomenta la participación social, el acercamiento con la comunidad más vulnerable que requiera una atención especializada mediante las jornadas médicas que realizarán en la Delegación Venustiano Carranza, así como a través de los eventos culturales, recreativos, sociales y deportivos que se efectuarán en la demarcación, procurando la atención a las personas con discapacidad que tengan la necesidad de recibir un APARATO AUDITIVO O APARATO ORTOPÉDICO.

Los mecanismos para el otorgamiento de los beneficios se reflejan mediante el registro de padrón de beneficiarios, asegurando así la eficacia del proceso y con ello la transparencia del mismo.

#### **XI.- La articulación con otros Programas Sociales:**

La presente acción institucional se realiza bajo los principios rectores de la igualdad, equidad de género, la no discriminación y todos aquellos valores contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos.

El padrón de beneficiarios se publicará basado en lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Este programa es de carácter público y no está patrocinado o promovido por partido político alguno; sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro u otros distintos a los arriba descritos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa de la Ciudad de México, será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **Transitorio**

**Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.**

**LIC. MÓNICA LÓPEZ MONCADA  
JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

---